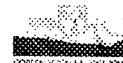




Radicado: D 2021070002347

Fecha: 01/07/2021

Tipo: DECRETO  
Destino: SERVIDORES



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental"

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,**

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, los Decretos 1083 de 2015 y 815 de 2018, y

**CONSIDERANDO QUE:**

- A. El título 12 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que las reformas de las plantas de empleos deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
- B. Las modificaciones de la planta de cargos deben realizarse dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general y se debe tener en cuenta medidas de racionalización del gasto.
- C. De acuerdo con el estudio técnico, se requiere crear un (1) cargo de Profesional Especializado Área Salud para la Dirección de Salud Colectiva con el fin gestionar las actividades de planeación, ejecución, verificación y control relacionadas con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, que contribuyan al fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el departamento, de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
- D. Para la creación de un (1) cargo de Profesional Especializado Área Salud se cuenta con la compensación de la supresión del piloto de aviación código 275 grado 05 NUC 2000006474 adscrito a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- E. De acuerdo con las actuales condiciones organizacionales, en aras de mejorar la gestión administrativa y la eficiencia en la ejecución de los procesos, es necesario modificar la planta de cargos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°** - Suprimir en la planta global de cargos de la Administración Departamental la siguiente plaza de empleo:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO - EMPLEO	TIPO CARGO	NUC
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN	SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN Y	275 - 05 - PILOTO DE AVIACIÓN	Carrera Administrativa	2000006474

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental"

SOCIAL DE ANTIOQUIA.	DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD.			
----------------------	-----------------------------------	--	--	--

**ARTÍCULO 2°**- Crear en la planta global de cargos de la Administración Departamental la siguiente plaza de empleo en el grupo de trabajo especificado, y asignar el manual de funciones y de competencias laborales así:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO - EMPLEO	PLAZAS	TIPO CARGO
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.	DIRECCIÓN SALUD COLECTIVA.	242 - 05 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	1	Carrera Administrativa

**MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES**

**IDENTIFICACIÓN**

<b>Nivel:</b>	Profesional
<b>Denominación del Empleo:</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD
<b>Código:</b>	242
<b>Grado:</b>	05
<b>Nro. de Cargos:</b>	Uno (1)
<b>Dependencia:</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del Jefe Inmediato:</b>	Quien ejerza la supervisión Directa

**ÁREA: DIRECCIÓN SALUD COLECTIVA.**

**I. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño para la gestión de actividades de planeación, ejecución, verificación y control relacionadas con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, que contribuyan al fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el departamento, de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

**II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Analizar variables e indicadores sobre sectores de la población y tendencias sociales en materia de condiciones de salud con base en la información generada por la vigilancia epidemiológica, de acuerdo con el marco legal vigente, protocolos, guías y documentos técnicos.
2. Coordinar el desarrollo y operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública a nivel interinstitucional e intersectorial, a través de la evaluación y conceptualización sobre requerimientos del mismo, que permita orientar la toma de decisiones en materia de políticas públicas y planificación de la salud en el departamento.
3. Participar en la implementación y difusión del sistema de información establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social para la recolección, procesamiento, transferencia, actualización, validación, organización y administración de datos de vigilancia en salud pública a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
4. Desarrollar acciones encaminadas a organizar y apoyar la red de vigilancia en salud pública de su jurisdicción, contribuyendo al fortalecimiento de la autoridad sanitaria y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Realizar procesamiento, análisis, interpretación y consolidación de información en salud, necesarios para la planificación, implementación y evaluación de políticas de salud pública, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.
6. Brindar asesoría y asistencia técnica a las administraciones municipales en el desarrollo de programas y proyectos para fortalecer la vigilancia epidemiológica de los eventos de interés regional, nacional e internacional en salud pública, de conformidad con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.
7. Coordinar la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, ejerciendo seguimiento y control de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
8. Participar en la ejecución de los proyectos sectoriales, generados de alianzas estratégicas con las entidades gubernamentales y no gubernamentales.
9. Coordinar la implementación de nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, través de acciones basadas en la ciencia, la tecnología, la innovación y sus

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental"

conocimientos especializados.

10. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.

11. Ejecutar los procesos contractuales requeridos para el desarrollo de los planes y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.

12. Realizar las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.

13. Gestionar la elaboración y presentación de los informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, relacionados con la gestión de la dependencia.

14. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

15. Atender las consultas, trámites, pqrds y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.

16. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

**III. CRITERIOS DE DESEMPEÑO**

1. Las variables e indicadores sobre sectores de la población y tendencias sociales en materia de condiciones de salud es analizada con base en la información generada por la vigilancia epidemiológica, de acuerdo con el marco legal vigente, protocolos, guías y documentos técnicos.

2. El desarrollo y operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública a nivel interinstitucional e intersectorial, se coordina a través de la evaluación y conceptualización sobre requerimientos del mismo, que permita orientar la toma de decisiones en materia de políticas públicas y planificación de la salud en el departamento.

3. Se participa en la implementación y difusión del sistema de información establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social para la recolección, procesamiento, transferencia, actualización, validación, organización y administración de datos de vigilancia en salud pública a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

4. Se desarrollan las acciones encaminadas a organizar y apoyar la red de vigilancia en salud pública de su jurisdicción, contribuyendo al fortalecimiento de la autoridad sanitaria y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Las consultas, trámites, pqrds y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, se atienden de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.

**IV. RANGO DE APLICACIÓN**

**De Tiempo o ambientales**

- Permanentemente

**De Lugar**

- En el Departamento de Antioquia

**De modo o variación**

- Clientes internos y externos

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ó ESENCIALES**

**F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

- NTCGP 1000:2009 -Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Planes de mejoramiento Institucional
- Estructura y armonización del MECI
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Evaluación y control de gestión en la organización
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Ciclo PHVA
- Caracterización de procesos

4

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental"

- Gestión por procesos
- Control Operacional (Producto No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, etc.)

#### **F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA**

- Plan Anual de Adquisiciones
- Estudios previos, análisis del sector
- Forma contractual
- Requisitos de Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución de Contratos Estatales
- Riesgos de la contratación
- Supervisión e interventoría
- Causales de terminación de contratos
- Liquidación de contratos
- Actos administrativos, multas, incumplimiento caducidad terminación
- Principios, modalidades de selección y procedimientos de Contratación Pública
- Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en procesos
- Sistema de compras y contratación pública
- Tipología contractual
- Medios de Control Contractual

#### **F083-SERVICIO AL CIUDADANO**

- Concepto de servicio
- Caracterización de los usuarios
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Normas de cortesía y protocolo
- Usuarios con atención prioritaria
- Principios básicos de servicio
- Presentación personal
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos y consultas PQR
- Racionalización de trámites y procedimientos administrativos

#### **F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

- Consolidación de datos
- Generación de informes
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.
- Análisis de indicadores

#### **F009-GESTION DE PROYECTOS**

- Metodologías para la formulación de proyectos
- Formulación y evaluación de proyectos
- Cadena de Valor
- Conceptos básicos en ciclo de vida de proyectos

#### **F139-VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE FACTORES DE RIESGO**

- Factores de riesgo epidemiológico
- Establecimiento y diseminación de enfermedades y plagas
- Análisis de Riesgo Sanitario
- Vigilancia y control de riesgo de zoonosis y por vectores ETV
- Sus consecuencias en la salud pública
- Vacunación de Felinos y Caninos
- Vigilancia epidemiológica de ETAS, Vectores y Zoonosis

#### **F161-SALUD PÚBLICA**

- Plan Decenal para la Salud Publica
- Observatorio Nacional de Salud.
- Plan de Acción Trienal -PAT
- Ley 1438 DE 2011 y normas que lo modifiquen o adicionen o reglamenten
- Promoción
- Servicios de Baja Complejidad
- Atención Primaria en Salud

- Prevención
- Vigilancia epidemiológica en salud pública.

**F169-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA**

- Sistema de Vigilancia en salud pública
- Generalidades de epidemiología
- Plan decenal de salud pública
- Plan de intervenciones colectivas

**VI. EVIDENCIAS**

**De producto**

- Informes de gestión. (Documentos soportes).
- Análisis de incidentes críticos significativos que afecten positiva o negativamente la gestión y/o ambiente laboral. (Reportes, informe, PQR)

**VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

Título de posgrado en la modalidad de especialización en: Especialización relacionado con las funciones del cargo.

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Medicina.

Treinta y seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada.

**VIII. EQUIVALENCIAS**

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

**IX. COMPETENCIAS**

Aplican las competencias correspondientes al nivel del cargo. Cargos ofertados en la convocatoria 429 se rigen por las competencias del decreto Departamental 3120 de 2010, para los demás aplican las competencias del decreto Nacional 815 de 2018.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



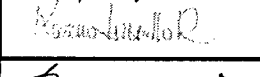



**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
GOBERNADOR (E)



**PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO**

**SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Elaboró	Nelly Beatriz Vargas Sanclemente	Profesional Especializado		8/06/2021
Revisó	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional		8/06/2021
Revisó	Edisson Rodrigo Jaramillo Ramírez	Abogado contratista		15/06/2021
Aprobó	David Andrés Ospina Saldarriaga	Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico		25-6-2021, TR

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.